

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el inciso b) del artículo 1º de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Adolfo Truelsen justifica una residencia en el país no interrumpida de diez años; y

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Adolfo Truelsen, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la provincia de Puerto Plata, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 6 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Confirmación en sus cargos a los actuales Secretarios y Subsecretarios de Estado.— G. O. N.º 5425, del 9 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 584.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos primero y quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO:— Los actuales Secretarios y Subsecretarios de

Estado quedan por el presente Decreto confirmados en sus cargos.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta,

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Confirmación en sus respectivos cargos a todos los actuales funcionarios y empleados públicos.— G. O. N° 5425, del 9 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 585.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO:— Confirmar como por el presente confirmo en sus respectivos cargos a todos los actuales funcionarios y empleados públicos cuyo nombramiento está atribuido al Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Confirmación de todos los miembros del Ejército Nacional, del Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República y de la Policía Nacional en sus respectivos cargos.— G. O. N° 5425, del 9 de Marzo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 586.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso quinto del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado,

DECRETO:

UNICO:— Confirmar como por el presente confirmo en sus respectivos cargos a todos los oficiales y clases pertenecien-